MEJORAVIT

CARTA CESIÓN IRREVOCABLE



Con base en las Reglas para el otorgamiento de créditos al amparo del artículo 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante mencionado simplemente como "INFONAVIT"), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que he solicitado al Banco el otorgamiento del Crédito Mejoravit, mismo que destinaré a la mejora de la vivienda que habito actualmente, y que "El Banco" ha autorizado el otorgamiento del Crédito Mejoravit por mí solicitado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en la disposición citada en el párrafo primero de esta carta, por este medio instruyo de forma irrevocable al INFONAVIT, para que mis Aportaciones Patronales subsecuentes sean aplicadas a la amortización del Crédito Mejoravit que me fue otorgado.

Así mismo cedo a Nacional Financiera S.N.C. (FIDUCIARIA) como Fiduciaria del Fideicomiso Número 80749 el derecho a que se aplique el saldo de mi Subcuenta de Vivienda para cubrir el pago de las mensualidades no pagadas del Crédito Mejoravit que me fue otorgado por "El Banco", en el supuesto de que al cierre del bimestre que corresponda, el IMSS reporte como último movimiento afiliatorio una baja de relación laboral del suscrito y que no cuente con otra u otras relaciones laborales vigentes, e incumpla de manera simultánea a la pérdida de relación laboral el pago de una o más amortizaciones en la fecha límite de pago pactada en el respectivo contrato de crédito.

Para efectos de lo anterior, instruyo de forma irrevocable al INFONAVIT para que tome de mi Subcuenta de Vivienda las cantidades que se requiera para realizar el pago de las Mensualidades no pagadas del crédito y entregarla al Banco, de conformidad con lo siguiente:

- 1. Cuando el INFONAVIT detecte en sus sistemas que al cierre del bimestre que corresponda el IMSS reporte como último movimiento afiliatorio una baja laboral del suscrito y que no cuente con otra u otras relaciones laborales vigentes e incumpla de manera simultánea a la pérdida de relación laboral el pago de una o dos amortizaciones en la fecha límite de pago pactada en el respectivo contrato de crédito, procederá a solicitar a PROCESAR la cantidad necesaria del Saldo de la Subcuenta de Vivienda del suscrito para cubrir las mensualidades vencidas en los términos previamente descritos.
- 2.- En caso de recibir respuesta positiva por PROCESAR de la solicitud del monto correspondiente al numeral anterior, el INFONAVIT procederá a cargar a mi Subcuenta de Vivienda la cantidad necesaria para liquidar las mensualidades vencidas que correspondan en los términos previamente descritos del crédito otorgado y hará entrega de dichas cantidades a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 90 días hábiles y notificará por correo electrónico al FIDUCIARIO de tal evento y los saldos del crédito.

La presente Carta de Cesión Irrevocable estará vigente en tanto no se cubra la totalidad del Crédito Mejoravit que me ha otorgado el Banco y que se garantiza mediante el presente documento.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto q Carta de Cesión Irrevocable y que no exis consentimiento que pudiera invalidarlo, por	te error, d lo que mar	olo, lesión, ni mala fe, nifiesto libremente mi c	ni ningún otro onsentimiento y	vicio del firmo la
presente en la Ciudad de	_, a los	_ días del mes de	del año	·
Nombre y firma del trabajador		Número de	Seguridad Soc	ial

CRED.1029.00